

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras. Turno libre, de «Matemáticas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Matemáticas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 7 de octubre de 1960, para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 30 de octubre del año actual, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

En el acto de presentación harán los opositores entrega al Tribunal constituido de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición de los opositores el día diez de octubre próximo, en la Consejería de dicha Escuela.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Presidente, José Teixidor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Teruel por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Ordenada por el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial se hace público la convocatoria a exámenes para proveer seis plazas de Guardia Forestal en el Distrito Forestal de Teruel, con el sueldo anual de nueve mil seiscientos (9.600) pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en Navidad y la otra en el mes de julio, así como las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias establecidas.

Para ser nombrado Guardia Forestal se requerirá ser español, mayor de veintitres años y menos de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del Servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884 (Diccionario 13.624) y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas Municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar parte de denuncia y traslado.

Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Serán considerados méritos preferentes:

a) El estar en posesión del título de Capataces forestales expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad, dependientes del Ministerio de Agricultura.

b) El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, de un modo expreso, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que anteriormente se detallan, condiciones que siempre han de ser referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes solamente se acompañarán los títulos o justificantes acreditativos de lo que pudiera tenerse en consideración como méritos preferentes para los aspirantes y el

importe de cien (100) pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 20 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería sobre admitidos y excluidos al concurso para proveer tres plazas de Jefes de Negociado.

Con esta fecha se declaran admitidos al concurso restringido de méritos para proveer tres plazas de Jefe de Negociado, anunciado en este periódico oficial el día 18 de mayo del presente año, a los siguientes señores:

Don Vicente Fernández-Capel Roselló.

Don Juan López López.

Don Juan Sogorb Cano.

Excluidos: Ninguno.

Almería, 11 de julio de 1961.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—P. S. M., el Secretario, Juan Porcel Alcalde, 2.936.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Jesús Durbán Remón, Abogado del Estado, por delegación del Abogado del Estado Jefe; don Juan Porcel Alcalde, Secretario del Excmo. Ayuntamiento; don Francisco de Asís Saiz San, en representación del Profesorado oficial, y don Fernando Soler Mustieles, en representación de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, don Gaspar Estevan Echeverría, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 15 de julio de 1961.—El Alcalde, Guillermo Verdejo Vivas.—2.984.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al Tribunal juzgador del concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 del actual, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la reunión de este Tribunal, para fallar dicho concurso, se celebrará el día 18 de septiembre, a las doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Cartagena, 13 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.966.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jarafe por la que se convoca concurso para la provisión de una vacante de Maestro de las Escuelas graduadas «Arias Andréu».

Existiendo en estas Escuelas graduadas «Arias Andréu», sometidas al Consejo Local de Protección Escolar, creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de enero de 1948, una vacante de Maestro, y a fin de proveer dicha plaza con Maestro nacional, provisionalmente, y previo acuerdo del mencionado Consejo, se abre concurso entre Maestros nacionales, para que en el plazo de un mes, los que deseen concursar presenten, juntamente con la instancia, hoja de servicios y certificado acreditativo de que desempeñan plaza actualmente o de que poseen título profesional acreditativo.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Los méritos de los concursantes serán apreciados por el Consejo Local en conjunto, y el agraciado será propuesto por este Consejo Local para su nombramiento de Maestro propietario provisional a la Dirección General de Educación Nacional, Jarafe, 8 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo.—2.888.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de Secretaría de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 154, de fecha 6 de julio actual, publica convocatoria mediante la que esta Alcaldía, en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de Secretaría vacante, dotada con el sueldo anual de 40.000 pesetas, quinquenios legales, pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, así como la ayuda familiar que, en su caso, le pueda corresponder.

Conforme a las bases, podrán tomar parte en el concurso los que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para ello ni aparezcan incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas comprendidas entre las diez de la mañana y las trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del último de los anuncios obligatorios que, con el presente, son el expresado del «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», el de la vitrina de edictos de la Casa Consistorial y el del diario local «Ayer».

Los aspirantes deberán consignar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, y satisfacer en concepto de derechos la suma de 250 pesetas, que ingresarán en la Depositaria Municipal, aportando con aquéllas el justificante correspondiente, sin el cual no será admitida la solicitud.

Para la resolución del concurso se tendrá, en cuenta necesariamente la escala graduada de méritos y puntuación de cada uno de los aspirantes que en la convocatoria se enumeran, y el aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la misma, advertido que de no hacerlo no podrá ser nombrado y quedarán nulas todas las actuaciones.

El hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley.

Jerez de la Frontera, 11 de julio de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—2.907.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al examen-selección convocado por esta Corporación para cubrir una plaza vacante de Jefe de Celadores.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 14.770, de fecha 4 de julio corriente, publica las bases que deben regir en el examen-selección convocado por esta Corporación para cubrir una plaza vacante de Jefe de Celadores.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1961.—El Alcalde.—2.937.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se transcribe relación del personal que ha solicitado tomar parte en la oposición a la plaza de Oficial Mayor.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado tomar parte en la oposición a la plaza de Oficial Mayor de este Ilustre Ayuntamiento, cuya convocatoria se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 16 de febrero último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo pasado:

1. No hubo ningún concursante del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, primera categoría.

2. Opositores:

Don Salvador Enriquez Villaverde.
Don Angel Pérez Cobas.
Don José Marqués Rodríguez.
Don Segundo García de San Juan.
Don Gonzalo Barros del Puerto.
Don Hernando Jullo Estrada del Reguero.
Don Andrés Suárez Barca.
Don Luis García Carballo.

Ponferrada, 8 de julio de 1961.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Nieto García.—6.369.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 156, correspondiente al día ocho de los corrientes, se publican las bases del concurso restringido entre Oficiales del Cuerpo General de la escala Técnico-administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, con título académico, para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado, dotada con el sueldo anual de veinte mil quinientas pesetas, aumentos quinquenales del diez por ciento y dos pagas extraordinarias al año.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 10 de julio de 1961.—El Alcalde, José Filgueira, 2.942.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

Esta Corporación de mi presidencia ha acordado convocar oposiciones restringidas para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

Podrán tomar parte en esta oposición los Auxiliares de este Ayuntamiento con derecho reconocido para el ascenso.

El cuestionario completo y ejercicios, tanto oral como escrito, será el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, correspondiente al día 24 de junio próximo pasado.

El plazo para presentación de instancias interesando tomar parte en esta convocatoria, comenzará a contarse a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el último de los Boletines Oficiales en que es obligatorio hacerlo, y será de treinta días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de julio de 1961.—6.420.